



GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA PREFERRED SOLAR PROTECT™

Las limitaciones sobre la transferibilidad de esta garantía limitada de por vida se establecen en el presente documento.

ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA OTORGА AL COMPRADOR ORIGINAL (el "Comprador") DERECHOS LEGALES ESPECIFICOS, Y ADEMÁS ES POSIBLE QUE EL COMPRADOR TENGA OTROS DERECHOS QUE VARÍAN DE UN ESTADO A OTRO.

INTRODUCCIÓN

Gracias por su reciente compra de tejas y componentes para techos fabricados por Owens Corning Roofing y Asphalt, LLC ("Owens Corning"). Creemos que fabricamos un sistema para techos atractivo y de la más alta calidad ("Sistema para techos") disponible en cualquier lugar, y por eso lo respaldamos con una de las mejores garantías del sector. Si algo de esta garantía limitada de por vida no le queda claro, llámenos al 1-800-ROOFING (766-3464) o visite nuestro sitio web en www.owenscorning.com/roofing.

A QUIÉN CUBRE LA GARANTÍA

Para tener derecho a los beneficios de esta Garantía limitada de por vida Preferred Solar PROtect™: (1) La propiedad del Comprador debe estar ubicada en los Estados Unidos y (2) el Comprador debe ser (a) el comprador/consumidor original (el Propietario de la propiedad, no el instalador ni el contratista) de un Sistema para techos completo Owens Corning®, como se define a continuación, de Owens Corning y cumplir con los **"Requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida"** a continuación o (b) la primera persona a la que el comprador original transfiere esta garantía junto con la propiedad de la estructura en la que se instalan las tejas (cualquiera de las personas descritas en [a] o [b], "Propietario"). Además, todo el sistema de tejados debe ser instalado por un contratista de Owens Corning Roofing Platinum o Preferred Solar PRO de acuerdo con las instrucciones de aplicación de Owens Corning y el boletín técnico solar n.º 1002672, que se puede encontrar en la biblioteca de documentos del sitio web de Owens Corning. El Sistema para techos está compuesto por tejas y accesorios Owens Corning®. Los productos ("Productos") que componen el Sistema para techos Owens Corning® son las tejas Owens Corning, los productos de ventilación Owens Corning® VentSure®, las tejas de limatesa y cumbreña® VentSure®, las membranas impermeabilizantes Owens Corning®, que se enumeran a continuación, el recubrimiento sintético de la marca Owens Corning® y los productos de barrera autoadhesiva resistente al hielo y al agua Owens Corning®, que se enumeran a continuación. Para obtener detalles sobre la transferencia de esta garantía limitada de por vida, consulte la sección **"Transferibilidad de esta garantía limitada de por vida".**

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA.

1. El Sistema para techos del Comprador debe ser instalado por un contratista Owens Corning Roofing Platinum o Preferred Solar PRO, que debe instalar el techo según las especificaciones descritas en las secciones 2 a 6 a continuación, el sistema solar debe instalarse dentro de los siguientes 60 días después de instalado el sistema de tejado, y el contratista contratista Owens Corning Roofing Platinum o Preferred Solar PRO del Comprador debe registrar esta garantía limitada de por vida en Owens Corning en un plazo de 60 días desde la instalación del Sistema de tejado + el sistema de paneles solares.
2. El Sistema para techos del Comprador debe cubrir toda la estructura y debe instalarse sobre una cubierta de techo con ventilación. Los techos incompletos instalados en una parte de una construcción no califican, al igual que los techos instalados sobre cubiertas sin ventilación. El Sistema para techos del Comprador debe instalarse de acuerdo con los requisitos de aplicación publicados por Owens Corning y de acuerdo con los requisitos del código de construcción local que estén en vigor en el momento de la instalación.

3. El Sistema para techos del Comprador debe instalarse sobre una cubierta de techo limpia según los requisitos de Owens Corning, sin materiales de techado ni residuos, incluidos, entre otros, fieltro, membrana resistente al hielo y al agua, clavos mal colocados, materiales de tapajuntas para chimeneas, claraboyas, fundas de tuberías de descarga de residuos, ventilaciones de cumbreña y fuera de la cumbreña, etc. Las reparaciones deben realizarse en cualquier área dañada, como mortero suelto o agrietado en chimeneas o terrazas de madera podrida.
4. Para que el techo del Comprador se califique como un Sistema para techos completo, el Comprador debe adquirir e instalar los siguientes productos de Owens Corning:
 - a. Tejas Owens Corning®: Series Duration® y Oakridge®.
 - b. Todas las pendientes en las que se instalan paneles solares requieren el uso de losa y metal especial WeatherLock®, Titanium® PSU30 o Titanium® FR en toda la pendiente.
 - c. Todas las pendientes no solares deben usar un recubrimiento sintético de la marca Owens Corning, un recubrimiento para techo RhinoRoof US20 o productos de recubrimiento sintético para techo de la marca Titanium. La instalación de un producto de barrera autoadhesiva contra el hielo y el agua de Owens Corning que cumpla los requisitos para cubrir toda la cubierta también cumple este requisito y la sección (i) a continuación.
 - d. Tejas para Hip & Ridge de Owens Corning®. Tejas Owens Corning® que califiquen para limatesa y cumbreña: DecoRidge®, DuraRidge®, ImpactRidge®, ProEdge® y RIZERidge®.
 - e. Además, 2 de los 3 productos enumerados a continuación (un producto de cada categoría):
 - i. Productos de barrera autoadherente para hielo y agua Owens Corning®.
Los productos de barrera para hielo y agua aptos incluyen WeatherLock®, Titanium® o RhinoRoof®.
 - ii. Tejas de inicio Owens Corning®.
 - iii. Productos de ventilación Owens Corning® VentSure®: Si se utiliza un producto VentSure®, debe formar parte de un sistema de ventilación de aire equilibrado compuesto por productos de ventilación de entrada y de salida de aire. Si se utilizan tanto una ventilación de entrada VentSure® como una ventilación de salida VentSure®, esto cuenta como uno (1) de los cuatro (4) requisitos enumerados anteriormente. Las ventilaciones de salida de aire VentSure® Off-Ridge están excluidas de esta garantía limitada de por vida.
5. Se deben instalar nuevos tapajuntas metálicos y bordes de goteo, se deben usar tapajuntas de escurrimiento cuando corresponda, y todos los detalles y tapajuntas requeridos se deben instalar correctamente según los requisitos de Owens Corning y de conformidad con los requisitos de elegibilidad mencionados anteriormente.
6. Los soportes de paneles solares deben ser uno de los soportes específicos instalados según se indica en el boletín técnico de Owens Corning Solar, n.º de pub. 10026725.

Las excepciones a la sección **"Requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida"** pueden hacerse a criterio exclusivo de Owens Corning y deben ser aprobadas por escrito por Owens Corning antes de la instalación del sistema de tejado.

QUÉ CUBRE LA GARANTÍA

Garantizamos que el Sistema para techos Owens Corning® del Comprador no presenta defectos de fabricación que (1) afecten materialmente el rendimiento en el techo del Comprador durante el período de cobertura de TRU PROtection® o que (2) causen filtraciones durante el resto del período de garantía aplicable después de que el período de cobertura de TRU PROtection® haya expirado. (Para determinar la duración del período de cobertura de TRU PROtection® y el resto del período de garantía aplicable, consulte las secciones “**¿Cuánto tiempo dura la cobertura del Comprador?**” y la “**Tabla de información sobre la garantía limitada de por vida**” que se encuentran al final de esta garantía limitada de por vida). Esta garantía limitada de por vida se aplica únicamente a las tejas adquiridas después del 1 de enero de 2023 y antes de la fecha en que entre en vigor una garantía limitada de por vida posterior aplicable a las tejas. Esta garantía limitada de por vida no cubre los componentes para techo que no sean de Owens Corning®, como tapajuntas, sujetadores, fundas de tuberías y decks de madera.

TÉRMINOS DE MANO DE OBRA

Esta garantía limitada de por vida cubre la mano de obra durante un período de tiempo como se describe en los términos a continuación. La mano de obra incluye cualquier instalación defectuosa del Sistema para techos Owens Corning® que provoque fugas o afecte materialmente al rendimiento del tejado del Comprador. Los Términos de mano de obra solo son válidos si el Sistema para techos Owens Corning® es instalado por un contratista de Owens Corning Roofing Platinum o Preferred Solar PRO, según los términos y condiciones establecidos en los requisitos de la garantía limitada de por vida Preferred Solar PROtect™. La cobertura no se aplica en caso de incumplimiento de los requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida ni en caso de garantías registradas incorrectamente.

PERÍODO DE MANO DE OBRA PREFERRED SOLAR PROTECT™

Durante los primeros 10 años del período de cobertura de mano de obra Preferred Solar PROtect™, si se descubre que alguna parte del Sistema para techos del Comprador tiene un defecto de instalación o hay errores de aplicación en el Sistema para techos del Comprador que causan goteras o afectan sustancialmente el rendimiento del techo, Owens Corning se encargará de reparar o recuperar el techo o, a su entera discreción, le proporcionará al Comprador productos para techos de reemplazo y emitirá una compensación (**COMPENSACIÓN** según se define a continuación) por el costo razonable total de la mano de obra y otros materiales para reparar o recuperar el techo del Comprador, incluidos tapajuntas en limahoyas, buhardillas, chimeneas, soportes solares/horquillas/vierteaguas y conductos de ventilación, incluidos el retiro y la reinstalación de paneles solares (el retiro y la reinstalación de los paneles solares estarán cubiertos a un monto razonable que determine Owens Corning).

En ningún caso Owens Corning estará obligado a pagar un importe superior a 10,000 USD durante la vigencia de la garantía). No instalar una ventilación adecuada no es un error de aplicación de los productos Owens Corning® del Comprador. La ventilación puede verse limitada por el diseño y la configuración de las estructuras existentes. Los costos de mano de obra para desgarrar parte o la totalidad del Sistema para techos del Comprador y su eliminación están incluidos, si es necesario, para reparar el tejado del Comprador. El Período de mano de obra de Preferred Solar PROtect™ se describe en la “**Tabla de información de garantía limitada de por vida**”.

NOTA: Primeros 2 años. Si la reclamación del Comprador surge de un error de aplicación que se descubre o se puede descubrir dentro de los primeros 2 años después de la instalación, es obligación del contratista Owens Corning Roofing Platinum o Preferred Solar PRO que instaló el Sistema para techos del Comprador realizar todas las reparaciones necesarias. En caso de que el contratista de tejados del Comprador no pueda o no esté dispuesto a realizar estas reparaciones, Owens Corning se encargará de reparar el tejado del Comprador.

CUÁNTO TIEMPO DURA LA COBERTURA DEL COMPRADOR

TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS APLICABLES A LAS TEJAS O

AL SISTEMA PARA TECHOS DEL COMPRADOR SE LIMITAN AL PLAZO DE COBERTURA TRU PROTECTION® APlicable A ESOS PRODUCTOS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA, A MENOS QUE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE PERMITA UN PLAZO MÁS CORTO. ALGUNOS ESTADOS O PROVINCIAS NO PERMITEN LIMITACIONES EN CUANTO A LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLIQUE.

La duración de la garantía del Comprador depende del tipo de teja Owens Corning® que el Comprador adquirido. Consulte la “**Tabla de información de garantía limitada de por vida**” al final de esta garantía limitada de por vida para conocer el período de garantía específico que se aplica a las tejas del Comprador. Si el Comprador presenta una reclamación en virtud de esta garantía limitada de por vida que resulte en una reparación del techo del Comprador, esta garantía limitada de por vida no se verá afectada, siempre que la reparación la realice un contratista Owens Corning Roofing Platinum o Preferred Solar PRO, y seguirá proporcionando cobertura en todo el Sistema para techos del Comprador siempre que los productos Owens Corning® se utilicen en las reparaciones. Sin embargo, si el Comprador presenta una reclamación que dé lugar a la retirada y sustitución de todo el Sistema para techos del Comprador, esta garantía limitada de por vida quedará anulada. Si se instalan tejas nuevas Owens Corning®, el Comprador recibirá una garantía limitada de por vida estándar de productos Owens Corning®. Sin embargo, si el Comprador instala nuevamente un Sistema para techos completo, el Comprador tendrá la opción de adquirir una nueva Garantía limitada de por vida Preferred Solar PROtect™, siempre y cuando el nuevo Sistema para techos sea instalado por un contratista Owens Corning Roofing Platinum o Preferred Solar PRO. Consulte los “**Requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida**”.

1. **PERÍODO DE LA COBERTURA DE TRU PROTECTION®:** Desde la instalación de las tejas hasta el período de cobertura TRU PROtection®, Owens Corning compensará al Comprador por reparar, sustituir o recuperar los productos defectuosos, incluido el costo de remoción y descarte sujeto a ciertas limitaciones. El período de TRU PROtection® excluye la cobertura de mano de obra. Consulte la “**Tabla de información de garantía limitada de por vida**” al final de la garantía para conocer los períodos específicos de TRU PROtection® que se aplican a las tejas Owens Corning® adquiridas. Owens Corning se reserva el derecho de organizar directamente la reparación o sustitución de los productos del Comprador en lugar de compensar directamente al Comprador. Esta compensación está limitada de la siguiente manera:
 - a. Si el sistema de especialidad para tejas y metal Owens Corning® decide sustituir la teja, Owens Corning otorgará una compensación únicamente por el costo de sustitución de la teja Owens Corning® y la mano de obra directamente necesaria para sustituir la teja defectuosa, ambas según determine Owens Corning de forma razonable.
 - b. Si Owens Corning decide sustituir la teja, Owens Corning compensará al Comprador únicamente por el costo de sustitución de la teja Owens Corning® y la mano de obra directamente necesaria para sustituir la teja defectuosa, ambas según determine Owens Corning de forma razonable.
 - c. El retiro y la reinstalación de paneles solares estará cubierto por un importe razonablemente determinado por Owens Corning. En ningún caso Owens Corning estará obligado a pagar un importe superior a 10,000 USD durante la vigencia de la garantía.
 - d. El período de cobertura TRU PROtection® no se aplica a la cobertura contra el viento y las algas. Consulte las secciones “**Información sobre la resistencia al viento**” e “**Información sobre la resistencia a las algas**” de esta garantía para determinar la cobertura correspondiente. En virtud de esta Garantía limitada de por vida Preferred Solar PROtect™, todos los productos Owens Corning® (consulte “**Requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida**”) comparten el período de TRU PROtection® simultáneo con la teja instalada, a excepción de los orificios de escape VentSure® Off-Ridge.

Al vencimiento del período de TRU PROtection®, todos los productos vuelven a la cobertura especificada por sus garantías estándar. En virtud de la Garantía limitada de por vida Preferred Solar PROtect™, si se utiliza una teja Owens Corning® Supreme® cortada en lugar de la teja Hip & Ridge de Owens Corning®, la garantía y el período de TRU PROtection® para la teja Supreme® es de 15 años. Las tejas Supreme® de Owens Corning® no asumen el plazo de garantía para las tejas utilizadas en el balance del tejado.

- 2. PERÍODO PRORRATEADO:** Una vez que haya expirado el período de TRU PROtection® de esta garantía limitada de por vida, comenzará el período prorrateado. Durante este período prorrateado, proporcionaremos una compensación prorrateada por el costo de los productos Owens Corning® defectuosos, pero no se cubrirán otros costos; asimismo tendremos en cuenta la cantidad de años completos que el Comprador haya usado el producto desde la fecha de instalación original hasta la fecha de la reclamación del Comprador y reduciremos el importe de nuestra compensación en consecuencia. Prorratearemos la cantidad de nuestra compensación para el Comprador para que la ajuste por el número de años que el Comprador la haya usado desde la fecha de instalación original hasta la fecha de la reclamación. Por ejemplo, si el Comprador tiene una garantía de 25 años y presenta una reclamación en cualquier momento durante el año n.º 15 de la garantía, la compensación para el Comprador estará sujeta a una reducción de 14/25 del costo del producto Owens Corning® al momento de la compra. Para obtener información sobre la cobertura de la teja de por vida (siempre y cuando el Propietario sea propietario de la casa en la que está instalado el Sistema para techos), consulte la **"Tabla de prorrateo[△] de tejas de por vida limitada[§]"**. Owens Corning se reserva el derecho de organizar directamente la reparación o sustitución de los productos del Comprador en lugar de compensar directamente al Comprador.

Tabla de prorrateo[△] de tejas[§] Limited Lifetime

ESTRUCTURA/PROPIETARIO	PERÍODO DE TRU PROTECTION® AÑOS 1 A 50	AÑOS 51 Y POSTERIORES DEL PERÍODO PRORRATEADO
Casas unifamiliares separadas	100 % ⁺⁺	20 %

- △ Durante el tiempo que el Propietario sea propietario de la casa.
- ^ El prorrateo se calcula anualmente, en función de la fecha de instalación original. No se hacen prorrateos por años parciales.
- ++ De los costos cubiertos por esta garantía limitada de por vida.

3. EXCEPCIONES

Todas las obligaciones de compensación de Owens Corning bajo esta garantía limitada de por vida, ya sea para la reparación, el reemplazo, la recuperación o el reembolso de una parte prorrateada del precio de compra original de un producto defectuoso Owens Corning®, están sujetas a las limitaciones provistas por esta garantía limitada de por vida.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA RESISTENCIA AL VIENTO

Las tejas de Owens Corning llevan un sellador de asfalto que requiere estar expuesto al calor de la luz solar directa durante varios días ("Sellado térmico") para que selle correctamente. Si las tejas se instalan durante un período de clima frío, es posible que no sellen adecuadamente hasta que el clima se caliente, y si las tejas nunca reciben luz solar directa o no están expuestas a temperaturas superficiales adecuadas, es posible que nunca alcancen el sellado térmico. Antes de que las tejas alcancen el sellado térmico, las tejas son más vulnerables a las explosiones y los daños causados por el viento. Durante la instalación del soporte solar, el sellado térmico puede romperse; para mantener la garantía contra el viento, deben seguirse las instrucciones descritas en el boletín técnico Solar, n.º de pub. 10026725.

Esta es la naturaleza fundamental de la teja y no es un defecto de fabricación, y no somos responsables de ninguna explosión ni daño por viento que pueda ocurrir antes de que se produzca el sellado térmico. Sin embargo, después de que las tejas hayan logrado el sellado térmico, estarán cubiertas por esta garantía si experimentan explosiones o daños por viento en vientos (incluidas ráfagas) hasta los niveles y durante el período desde la fecha de instalación original ("Período de garantía del viento"), que se enumeran en la **"Tabla de información de garantía limitada de por vida"** al final de esta garantía limitada de por vida.

SIN EMBARGO, LA COBERTURA CONTRA TEJADOS O LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL VIENTO ESTÁ VIGENTE DURANTE UN PERÍODO LIMITADO DE POR VIDA DE 15 AÑOS PARA LA TEJA.

Owens Corning será responsable únicamente del costo razonable de sustituir las tejas desprendidas y las tejas de limatesa y cumbreña Owens Corning®, si procede (para incluir el material y la mano de obra durante el período de garantía TRU PROtection® aplicable) y del costo razonable de sellar a manos las tejas sin sellar que queden en el techo. Owens Corning no se hace responsable de los daños o los desprendimientos por viento causados por daños en la estructura subyacente.

5. QUÉ PASA CON LA RESISTENCIA A LAS ALGAS

Si las tejas que adquirió el Comprador no estaban etiquetadas específicamente como **"Resistente a las algas"** ("AR", en inglés), entonces cualquier decoloración causada por las algas no está cubierta por esta garantía limitada de por vida, tal como se explica en **"Qué no está cubierto"**.

No obstante, si el Comprador adquirió tejas AR, estarán cubiertas contra manchas marrones o negras causadas por el desarrollo de algas cianobacteria Gloeocapsa magma durante el período que se indica en la **"Tabla de información sobre la garantía limitada de por vida"** al final de esta garantía limitada de por vida, a partir de la fecha de instalación (**"Período de garantía contra las algas"**). Para poder optar a una cobertura de AR de 25 años, el Comprador debe utilizar una de las siguientes tejas Owens Corning® Hip & Ridge: DecoRidge®, DuraRidge®, ImpactRidge®, ProEdge® o RIZERidge®. No cubrimos los efectos de otros tipos de crecimiento, como moho, liquen y algas verdes. Si se produce una tinción marrón o negra durante el período de garantía de AR, el Comprador tendrá derecho a la siguiente solución:

a. **Período no prorrateado:** desde la instalación de las tejas hasta quince (15) años después de la fecha de instalación, le compensaremos al Comprador por el costo, incluida la mano de obra (dicho costo no debe exceder el costo de las tejas AR más el costo de instalación), según determine razonablemente Owens Corning, para reparar, sustituir o recuperar las tejas AR afectadas. A los efectos de esta garantía limitada de por vida de tejas AR, el término "reparación" como se utiliza anteriormente se refiere a la limpieza o eliminación de cualquier crecimiento de algas que afecten las tejas AR. Las decisiones sobre si las tejas AR del Comprador deben repararse, sustituirse o recuperarse las tomará Owens Corning únicamente.

b. **Período prorrateado:** una vez que el plazo de cobertura de resistencias a las algas no prorrateado (como se describió anteriormente) haya caducado, comenzará el período prorrateado. Durante este período prorrateado, proporcionaremos una compensación limitada a un importe prorrateado del costo de la teja AR afectada. Durante este período prorrateado, proporcionaremos una compensación prorrateada del costo de los productos defectuosos de Owens Corning®, pero no se cubrirán otros costos, y tendremos en cuenta el número de años completos de uso que el Comprador haya usado desde la fecha de instalación original hasta la fecha de la reclamación, y reduciremos el importe de la compensación del Comprador en consecuencia.

Por ejemplo: Si el Comprador adquirió una teja con un periodo de garantía de AR de 25 años y presenta una reclamación en cualquier momento en el año 16 de garantía, nuestra compensación para el Comprador será el importe del costo de los productos de tejas de AR de Owens Corning® afectados reducido en 16/25 del costo en el momento de la compra de los productos de tejas de AR afectados.

- c. Consulte la **Tabla de información sobre la garantía limitada de por vida** a continuación para obtener información sobre la cobertura del producto AR aplicable.

NOTA: En algunas áreas costeras o áreas con poca lluvia, el cobre que liberan las tejas resistentes a las algas puede causar una corrosión excesiva en los canalones de aluminio. En estas regiones, Owens Corning recomienda el uso de canalones de vinilo y no será responsable de ningún daño que pueda resultar del uso de canalones de aluminio con tejas resistentes a las algas.

TRANSFERIBILIDAD DE ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

(según la fecha de instalación original)

Casas unifamiliares separadas

Esta garantía limitada de por vida no es transferible, excepto por lo siguiente: El Comprador solo puede transferir esta garantía limitada de por vida una vez, en cualquier momento durante la vigencia de la garantía, al comprador de la estructura en la que se instalan las tejas. Para que esta garantía limitada de por vida se transfiera y el segundo Propietario obtenga los beneficios de esta garantía limitada de por vida, el segundo Propietario debe, en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la transferencia inmobiliaria, ponerse en contacto con 1-800-ROOFING y presentar conjuntamente: (1) comprobante de compra del Sistema para techos Owens Corning®, (2) la fecha de instalación y el historial de propietarios, y (3) una tarifa de 100 USD.

1. Si la transferencia tiene lugar dentro de los primeros 10 años para tejas de por vida, el segundo Propietario tiene derecho al saldo del período TRU PROtection®, y el período de cobertura de mano de obra Preferred Solar PR0tect™ será de 25 años para las tejas de por vida a partir de la fecha original de instalación.
2. Si la transferencia se produce después de los primeros 10 años para las tejas de por vida, el saldo del período de garantía (que no sea el Período de garantía de AR y el Período de garantía contra el viento) se reducirá automáticamente a un período de 2 años después de la fecha del cambio de propiedad, y el Período de cobertura de mano de obra Preferred Solar PR0tect™ caducará al momento de la transferencia. Si hay un defecto de fabricación que cause goteras durante este período de 2 años, nuestra compensación al segundo Propietario se basará solo en el costo del Sistema para techos defectuoso menos la cantidad de tiempo que el Propietario original y el segundo Propietario hayan utilizado el producto desde la fecha de instalación original hasta la fecha en que el Comprador presente la reclamación.
3. El Período de garantía de AR y el Período de garantía contra el viento son totalmente transferibles. El segundo Propietario recibirá el saldo de la cobertura descrita en la **"Tabla de información de garantía limitada de por vida"** según la fecha de instalación original.

QUÉ NO CUBRE LA GARANTÍA

Nuestra garantía limitada de por vida no cubre los daños a las tejas o productos Owens Corning® debido a cualquier causa no cubierta expresamente en esta garantía limitada de por vida. Después de que nuestras tejas o productos salgan de nuestras instalaciones de fabricación, están sujetos a condiciones y manipulación fuera de nuestro control, lo que podría afectar a su rendimiento. Esta garantía limitada de por vida no cubre ningún problema con tejas o productos no defectuosos causados por condiciones o manipulación fuera de nuestro control. Entre los ejemplos de condiciones no cubiertas por esta garantía limitada de por vida se incluyen los siguientes:

1. Casos fortuitos, como granizo, fuertes tormentas o vientos (incluidas ráfagas) por encima de la velocidad máxima del viento indicada en la **"Tabla de información sobre la garantía**

limitada de por vida" al final de esta garantía limitada de por vida, acumulación de hielo sobre el área cubierta por barreras contra goteras o tapajuntas, o filtración de nieve o agua a través de los conductos de salida de aire.

2. Daños o goteras en el techo causados por problemas preexistentes, materiales subyacentes para techos, fallas estructurales subyacentes, asentamiento o cualquier área defectuosa en el techo cerca de él que no forme parte del Sistema para techos. Los ejemplos incluyen, entre otros, chimeneas con mortero suelto o agrietado, revestimientos dañados, contrabovedillas defectuosas o sistemas de canalón o bajante mal diseñados o instalados correctamente.
3. Objetos extraños, tráfico a pie o daños físicos causados por actos intencionales, accidentales o negligentes.
4. Los cambios de tonalidad, las variaciones de color de las tejas Owens Corning® y, si corresponde, de las tejas de limatesa y cumbreña Owens Corning® o la decoloración causada por algas, hongos, liquen o cianobacterias (excepto que estén cubiertas en la sección **"Información sobre la resistencia a las algas"**).
5. Instalación incorrecta o defectuosa del Sistema para techos por parte de un instalador que no sea un contratista Platinum o Preferred Solar PRO.
6. Los daños causados por ventilación o drenaje inadecuados o indebidos del techo, sistemas de bajante o canaletas instalados o diseñados incorrectamente, áticos sin ventilación o conjuntos de viga de techo cerrados no están cubiertos por la garantía.
7. Daños causados por la reparación o sustitución de cualquier producto que no sea de Owens Corning®, o el costo de reparación o sustitución de estos, incluidos, entre otros, trabajos metálicos, contra bovedillas, clavos de techo averiados y corroídos, o botas de tuberías que permitan que entre agua en la estructura o el Sistema para techos.
8. Daños en el Sistema para techos causados por alteraciones realizadas después de completar la aplicación, incluidos cambios estructurales, instalación de equipos, lavado a presión, pintura, aplicación de soluciones de limpieza no conformes con nuestras instrucciones de eliminación de algas, revestimientos u otras modificaciones.
9. Cualquier daño debido a residuos, resinas o goteos del follaje.
10. Almacenamiento y manipulación incorrectos del producto u otras condiciones inadecuadas fuera de nuestro control.
11. Daños causados por paneles solares o partes estructurales o eléctricas asociadas, incluidos vierteaguas/montajes, soportes, líneas eléctricas; y cualquier daño o pérdida, ya sea directa, indirecta o consecuencial, relacionada con la pérdida o disminución de la energía eléctrica generada por la energía solar, incluidos reembolsos, créditos, ingresos o cualquier otra pérdida de beneficios asociados con la energía eléctrica generada por la energía solar.
12. Mantenimiento, reparación o alteraciones no aprobados en el techo o el sistema de paneles solares.
13. Sobretensores de energía.
14. Cableado o trabajo eléctrico inadecuados.
15. Eliminación o daños causados por la eliminación de soportes solares por motivos estéticos, y
16. Cualquier costo contraido que no esté autorizado previamente por Owens Corning.

VARIACIÓN DE TEJAS DE REEMPLAZO

Como resultado de nuestros esfuerzos continuos por mejorar nuestra línea de productos y tejas, debemos reservarnos el derecho de suspender o modificar nuestras tejas y productos, incluidos sus colores. No nos hacemos responsables ante el Comprador si en el futuro el Comprador presenta una reclamación de garantía y recibe tejas o productos de reemplazo que varían en color, ya sea debido a la exposición a la intemperie o debido a cambios en nuestras líneas de tejas o de productos. El Comprador debe comprender que, si reemplazamos cualquiera de sus tejas o productos en virtud de esta garantía limitada de por vida, nos reservamos el derecho de proporcionarle tejas y productos sustitutos que sean comparables solo en calidad y precio a sus tejas y productos originales.

COMPENSACIÓN

Conforme los términos de esta garantía limitada de por vida, la forma de compensación queda a criterio exclusivo de Owens Corning y puede ser organizada directamente por Owens Corning o emitida en forma de liquidación en efectivo y crédito para adquirir productos Owens Corning® a un proveedor existente de materiales para techos Owens Corning®. Todos los costos deben ser aprobados previamente por Owens Corning.

PROCESO DE RECLAMACIONES Y DERECHO DE INSPECCIÓN

Para presentar una reclamación en virtud de esta garantía limitada de por vida, el Comprador debe hacerlo en un plazo de 30 días después de descubrir el problema. Para evaluar completamente la reclamación del Comprador, es posible que le pidamos al Comprador que nos proporcione, a su cargo, imágenes de las muestras de teja o tejas para que las analicemos. El Comprador debe hacerlo para ser elegible para presentar una reclamación en virtud de esta garantía limitada de por vida. Si el Comprador repara o sustituye sus productos Owens Corning antes de que Owens Corning haya tomado una decisión sobre la reclamación del Comprador, esta puede ser rechazada. Owens Corning dispondrá de un tiempo razonable tras la notificación de una reclamación para inspeccionar el techo. Si Owens Corning lo solicita, el Propietario deberá proporcionar a Owens Corning un acceso razonable al techo, durante el horario laboral normal, con el fin de realizar una inspección de los productos del techo.

SIN MODIFICACIONES A ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

Los términos de esta garantía limitada de por vida no se pueden exentar ni modificar. Esta garantía limitada de por vida representa el acuerdo completo entre las partes y reemplaza todas las demás comunicaciones, garantías y declaraciones.

ARBITRAJE OBLIGATORIO

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, Owens Corning y el Comprador aceptan que se realice un arbitraje de todas las disputas y reclamaciones que surjan de esta garantía limitada de por vida o de las tejas Owens Corning® o estén relacionados con estas ("Disputa"). Esta garantía limitada de por vida es una transacción comercial interestatal, y la Ley Federal de Arbitrajes rige la interpretación y el cumplimiento de esta disposición. Una parte que pretenda solicitar arbitraje primero debe enviar a la otra, por correo certificado, una notificación por escrito de la intención de arbitrar ("Notificación"). El Aviso a Owens Corning debe dirigirse a: One Owens Corning Parkway, Toledo, OH 43.659 ("Dirección de notificación de arbitraje"). La Notificación debe (a) describir la naturaleza y la base de la reclamación o disputa y (b) establecer la reparación específica solicitada ("Demanda"). Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver la reclamación en un plazo de 30 días tras la recepción del Aviso, el Comprador u Owens Corning podrá iniciar un procedimiento de arbitraje. Todas las cuestiones son para que el árbitro decida, incluido el alcance de esta cláusula de arbitraje, pero el árbitro está obligado por los términos de esta garantía limitada de por vida. El arbitraje se regirá por los Procedimientos de Resolución de Disputas Comerciales y los Procedimientos Complementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor (colectivamente, "Reglas de la AAA") de la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), según se modifique en esta garantía limitada de por vida, y será administrado por la AAA.

EL COMPRADOR Y OWENS RENUNCIAN MEDIANTE EL PRESENTE AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO.

El árbitro puede otorgar medidas cautelares solo a favor de la parte individual que solicita la reparación y solo en la medida necesaria para proporcionar la reparación garantizada por la reclamación individual de esa parte.

EL COMPRADOR Y OWENS PUEDEN PRESENTAR

RECLAMACIONES CONTRA LA OTRA PARTE SOLO EN CALIDAD INDIVIDUAL DE CADA PARTE, Y NO COMO DEMANDANTE NI MIEMBRO DE LA DEMANDA COLECTIVA EN NINGÚN SUPUESTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO.

Además, el Comprador acepta que el árbitro no puede consolidar procedimientos de más de una persona y no puede presidir ninguna forma de procedimiento representativo ni colectivo.

LEY APPLICABLE Y FORO

Esta garantía limitada de por vida y todas las Disputas se rigen por las leyes federales de los Estados Unidos y las leyes de Ohio. Según la disposición de "Arbitraje" en esta garantía limitada de por vida, ante cualquier Disputa que no se pueda arbitrar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusivas de los tribunales estatales y federales de Ohio para dichas Disputas.

AHORROS Y DIVISIBILIDAD

En la medida en que esta garantía limitada de por vida no sea coherente con la legislación aplicable, se modifica esta garantía limitada de por vida para que sea consistente con esa legislación aplicable. Si un árbitro o tribunal determina que cualquier término de esta garantía limitada de por vida es ilegal o inaplicable, las partes tienen la intención de que el árbitro o tribunal interprete o modifique esta garantía limitada de por vida al efecto de la intención original de las partes lo más cerca posible mientras hace que el término y esta garantía limitada de por vida sean totalmente legales y ejecutables. Si un término de esta garantía limitada de por vida no puede ser legal y aplicable en consecuencia, las partes tienen la intención de que el árbitro o el tribunal separe el término ilegal o inaplicable de esta garantía limitada de por vida, dejando el resto de esta garantía limitada de por vida exigible.

LIMITACIONES

NO SE PUEDE PRESENTAR NINGUNA DISPUTA DESPUÉS DE 1 AÑO TRAS HABERSE ACUMULADO UNA CAUSA DE ACCIÓN, DESPUÉS DE LO CUAL TODAS LAS DISPUTAS QUEDAN EXCLUIDAS PARA SIEMPRE.

ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA ES LA GARANTÍA EXCLUSIVA QUE OWENS CORNING OTORGA AL COMPRADOR Y REPRESENTA EL ÚNICO RECURSO PARA CUALQUIER PROPIETARIO DE TEJAS OWENS CORNING® Y EL SISTEMA PARA TECHOS OWENS CORNING®. OWENS CORNING NO REALIZA NINGUNA OTRA DECLARACIÓN, GARANTÍA NI AVAL DE NINGÚN TIPO QUE NO SEAN LOS ESTABLECIDOS EXPLÍCITAMENTE EN ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA. EL RECURSO DEL COMPRADOR PARA LAS TEJAS DEFECTUOSAS O EL SISTEMA PARA TECHOS OWENS CORNING® SE DESCRIBE EN SU TOTALIDAD EN LA SECCIÓN "CUÁNTO TIEMPO DURA LA COBERTURA DEL COMPRADOR". EL COMPRADOR SOLO TIENE DERECHO A LO DESCrito EN ESA SECCIÓN. OWENS CORNING NO TIENE MOTIVO PARA CONOCER NINGÚN PROPÓSITO PARTICULAR PARA EL QUE EL COMPRADOR ESTÉ ADQUIRIENDO TEJAS O PRODUCTOS DE SISTEMAS PARA TECHOS.

OWENS CORNING NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENTE, ESPECIAL, PUNITIVO U OTRO TIPO DE DAÑO, INCLUIDO EL DAÑO A LA ESTRUCTURA DEL COMPRADOR O AL CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA DEL COMPRADOR, YA SEA POR INCUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRITA U OTRAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN NI LIMITACIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIOR NO SE APLIQUE.

TABLA DE INFORMACIÓN DE GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

	PERÍODO DE GARANTÍA	PERÍODO DE TRU PROTECTION®	PERÍODO DE MANO DE OBRA PREFERRED SOLAR PROTECT™			
NOMBRE DEL PRODUCTO	CASA UNIFAMILIAR SEPARADA	CASA UNIFAMILIAR SEPARADA	CASA UNIFAMILIAR SEPARADA	PROTECCIÓN DE GARANTÍA CONTRA VIENTOS	PERÍODO DE GARANTÍA CONTRA VIENTOS	PERÍODO DE GARANTÍA DE ALGAS ¹
Serie Duration® ⁺⁺	Garantía limitada de por vida [△]	50 años	10 años	130 MPH	15 años	25 años***
Oakridge® ⁺⁺⁺	Garantía limitada de por vida [△]	50 años	10 años	110 MPH/ 130 MPH [‡]	15 años	25 años***

[△] Durante el tiempo que el Propietario sea propietario de la casa.

^{**} Las tejas TruDefinition® Duration FLEX® y TruDefinition® Duration STORM® requieren tejas de limatesa y cumbre ImpactRidge® para completar un Sistema para techos resistente a impactos UL 2218, Clase IV.

[†] La velocidad de 130 MPH solo se aplica cuando se usan tejas de inicio Owens Corning® a lo largo de aleros y cornisas de acuerdo con las instrucciones de instalación.

[‡] 110 MPH es estándar con aplicación de 4 clavos. 130 MPH solo es aplicable con la aplicación de 6 clavos y la aplicación del producto de la estufa de inicio Owens Corning® a lo largo de aleros y desprendimientos de acuerdo con las instrucciones de instalación.

⁺⁺ Incluye tejas TruDefinition® Duration MAX®, TruDefinition® Duration® COOL Plus, TruDefinition® Duration® COOL, TruDefinition® Duration® Designer, TruDefinition® Duration FLEX®, TruDefinition® Duration STORM®, Duration® Premium y TruDefinition® Duration®.

⁺⁺⁺ Incluye tejas TruDefinition® Oakridge®.

^{△△} La garantía de mano de obra de por vida se ofrece solamente al comprador original y no es íntegramente transferible. Consulte la sección "**Transferibilidad de esta garantía limitada de por vida**" para obtener más detalles. La cobertura se prorratea después de los primeros veinticinco (25) años. El Contratista es responsable de cubrir los dos primeros años de mano de obra.

¹ AR está disponible a nivel regional. Visite www.owenscorning.com roofing para consultar la disponibilidad en el código postal.

^{***} La cobertura de AR de 25 años requiere el uso de tejas Hip & Ridge de Owens Corning® DecoRidge®, DuraRidge®, ImpactRidge®, ProEdge® o RIZERidge®. Si no se utiliza una teja fabricada por Owens Corning® que cumpla los requisitos, el periodo de garantía de AR se reducirá de 25 a 10 años y el periodo no prorrreado será de 1 año.

NOTA: Cuando se instala correctamente, los términos de la garantía de la teja Hip & Ridge de Owens Corning® coincidirán con los de la teja de techo correspondiente. (Consulte las instrucciones específicas de instalación de las tejas Hip & Ridge de Owens Corning® para obtener más información).



OWENS CORNING ROOFING AND ASPHALT, LLC
ONE OWENS CORNING PARKWAY
TOLEDO, OH 43659 USA

1-800-GET-PINK®
www.owenscorning.com roofing

Publicación. Número 10026962-C. Impresa en EE. UU. en Marzo de 2025.
© 2025 Owens Corning. Todos los derechos reservados.